FOLIO Nº 022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 253-2019- GR. CAJ/CHO.
Chota, 14 de octubre del 2019

VISTO:

El Oficio Nº 086-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGPP de fecha 11 de octubre del 2019; El Oficio Nº 503-2019- GR-CAJ-GSRCH-OSRA Registro Nº 2868, de fecha 11 de octubre del 2019, y su proveído

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, el artículo 3º de Decreto Supremo Nº 065-2011- PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, indica que "Para suscribir un contrato administrativos de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (...) En todo caso, la evaluación se realizará tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades de servicios de la evaluación y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. El resultado de la evaluación de cada una de sus etapas, se publica a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito que debe contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos". Bajo este criterio es que se debe proceder a la conformación de una Comisión Evaluadora para el Segundo Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios – CAS.

Que mediante Oficio Nº 086-2019- GR-CAJ-GSRCH/SGPP de fecha 11 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Desarrollo de la Gerencia Sub Regional de Chota, informa al Director Sub Regional de Administración de la GSRCH, sobre la disponibilidad Presupuestal hasta diciembre del presente año, referente a la plaza a convocar.

Que mediante el Oficio Nº 503-2019- GR-CAJ-GSRCH-OSRA Registro Nº 2868, de fecha 11 de octubre del 2019, el Director Sub Regional de Administración de la GSRCH, solicita la Gerente Sub Regional de Chota, la conformación de la Comisión del Segundo Proceso de Selección de Personal Contrato Administrativo de Servicios – CAS, el cual estará conformado por personal de ésta institución, tal como se detalla en el oficio en mención.

Que siendo así corresponde emitir el Acto Resolutivo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el D. Leg. Nº 1057 y su Reglamento D.S. Nº 075-2008- PCM, modificado por el D.S. Nº 065-2011 – PCM; Decreto Supremo que establece las modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones de servicios y:

Contando con los vistos buenos de la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y;

FOLIO N° ...021...

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Segundo Proceso de Selección Nº 02-2019- CAS- GSRCH; para la contratación de Personal para trabajar en la Gerencia Sub Regional de Chota, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, el cual estará conformada por los siguientes personas:

TITULARES:

Sr. Hugo Mauro Ugaz Dávila : Presidente
Sr. Inocencio Lalopù Silva : Primer Integrante
CPC. Dalton G. Barboza Saavedra: Segundo Integrante

SUPLENTES:

Sr. Segundo Juan Vásquez Ruiz : Suplente del Presidente
Sra. Sara Pisfil Garnique : Suplente del Primer Miembro
Ing. Cluber Martos Díaz : Suplente del Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR las facultades de Elaboración de las Bases para el Segundo Proceso de Selección Nº 02-2019- CAS- GSRCH, Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Ejercicio Fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la secretaria de Gerencia Sub Regional, notifique la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los integrantes del Comité señalado en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO.-. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL